GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2365579

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61883

SANTIAGO, 10/09/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Mauro Mijael MORALES FALCON de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4887332.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Mauro Mijael MORALES FALCON de nacionalidad PERUANA hasta 16/11/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

M^a Cristina Редос Remires Jera Atención de Pablica

CGDH/MCPR/EDV [655]10/09/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.